

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44424 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 486/2013, con NIG: 1402142M20130000522, por auto de 7/10/13 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Miraval Grupo Promotor Inmobiliario, S.L., con domicilio en Avda. Gran Capitán, número 21, 1.º - 3, Córdoba, y C.I.F.: B-14590269.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Jorge Narciso Cobo García, en representación de artículo 27 Ley Concursal, S.L.P., con domicilio postal avenida Eduardo Dato, 1, 1.º A, de Córdoba, y dirección electrónica: miraval@articulo27.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 5 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130063764-1